



**ASOCIACIÓN DE ENTIDADES  
EDUCATIVAS PRIVADAS  
ARGENTINAS**



**CONFEDERACION ARGENTINA DE  
INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PRIVADA**

FUNDADA EN 1990

---

## **ADEEPRA/CAIEP INFORMAN: T – 099/25 FECHA: 23/09/2025**

### **Promulgación Ley Emergencia Nacional en Discapacidad.**

---

Luego del veto del Poder Ejecutivo que fuera rechazado mayoritariamente por ambas cámaras del Congreso, se promulga la **ley 27793** se declara la emergencia nacional en discapacidad hasta el 31 de diciembre de 2026, pudiendo prorrogarse por un año más, con el objetivo es asegurar la modificación normativa y la adopción de acciones para el cumplimiento de los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Se establece, a cargo del Poder Ejecutivo Nacional la articulación de medidas de financiamiento y protección, abarcando pensiones no contributivas por discapacidad y para protección social, fortalecimiento de prestadores, actualización de aranceles y mecanismos de consulta institucional.

Además, se establece que los empleadores que contraten trabajadores con discapacidad por tiempo indeterminado serán eximidos del pago del 50% de las contribuciones patronales y a las cajas de jubilaciones por 3 años. La Agencia Nacional de Discapacidad, en coordinación con el Consejo Federal de Discapacidad, gestionará la certificación, otorgamiento y auditoría de pensiones, implementando procedimientos accesibles y auditorías periódicas.

El artículo 21 de la aludida ley indica que deberá ser reglamentada dentro de los 30 días de su sanción (fecha de publicación en el B.O. 22 de septiembre de 2025).